

Preguntas frecuentes

1. ¿Quién puede exportar a través del Exportafácil?

Cualquier persona jurídica o natural que esté registrada en el Registro Único Tributario – RUT como exportador.

2. ¿Una micro, pequeña o mediana empresa sin experiencia puede exportar?

Sí. Cualquier MIPYME puede exportar siempre que esté inscrita en el RUT como exportador. En caso de necesitarlo, las MIPYMEs pueden recurrir a entidades como PROEXPORT, ACOPI, ANALDEX y las Cámaras de Comercio para recibir asesoría al respecto de su preparación para exportar y del proceso de exportación.

3. ¿Cuáles son los límites para exportar por Exportafácil?

Una exportación a través del Exportafácil debe tener un valor máximo de US\$2.000 y su peso debe ser máximo de 20 kilogramos. Además, los envíos no deben exceder de 1,5 metros en cualquiera de sus dimensiones así como la suma de la longitud y del mayor contorno tomado en un sentido diferente del de la longitud no debe exceder los 3 metros (medidas establecidas por la UPU).

4. ¿Cómo se realiza una exportación a través de Exportafácil?

Para realizar una exportación a través de Exportafácil, el exportador debe estar previamente registrado en el RUT en calidad de exportador. Así mismo, el exportador debe informarse previamente sobre las condiciones de acceso en el país de destino. Además, el exportador debe decidir si quiere que su envío salga con una partida arancelaria genérica o específica teniendo en cuenta que:

- Si elige la partida arancelaria genérica, no requerirá tramitar documentos soporte como vistos buenos y tampoco tendrá relacionado un certificado de origen. En el país de destino, esto implicará que su mercancía no recibirá los beneficios arancelarios o de otro tipo derivados de los convenios firmados con nuestro país, y que el tratamiento aduanero de la mercancía quedará bajo el criterio del ente encargado en país de destino.
- Si elige la partida arancelaria específica, la exportación debe contar con los vistos buenos relacionados con la mercancía así como también puede tramitar el certificado de origen asociado a la misma que le garantiza aprovechar los beneficios arancelarios que se derivan de convenios firmados entre el país de origen y nuestro país.

En el momento de empezar a tramitar su exportación en las oficinas de 4-72, el exportador debe presentar **por cada paquete**:

- Factura comercial
- Guía diligenciada
- Formato del commercial invoice
-



- Si eligió una partida arancelaria específica, debe presentar además el original de los vistos buenos cuyo documento soporte sea físico, bien sea porque se tramitaron fuera de la VUCE o porque el resultado del trámite a través de esta ventanilla es un documento físico. En el caso en que los vistos buenos se hayan tramitado a través de la VUCE y no resulten en un documento físico, no es necesario presentar ningún documento. Finalmente, el exportador presentará un documento de responsabilidad donde asumirá toda la responsabilidad relacionada con la correcta clasificación arancelaria de los productos y el trámite de los vistos buenos necesarios ante las autoridades competentes

5. ¿Cuántas exportaciones puedo hacer por mes a través del Exportafácil?

No hay un límite de exportaciones por día o por mes. Es posible hacer tantas exportaciones cuantas quiera acogiéndose a los límites de valor, peso y dimensión especificados para que su exportación se inscriba dentro de la modalidad de tráfico postal.

Es importante recordar que cada envío a través del Exportafácil es considerado una exportación independiente y que por lo tanto cada uno debe contar con los requisitos legales particulares propios de una exportación.

6. ¿Necesito de un agente aduanero para realizar mi exportación a través del Exportafácil?

No. Sólo es necesario contar con un agente aduanero como intermediario de las exportaciones cuando éstas sobrepasan los US\$10.000. Las exportaciones a través del Exportafácil tienen un límite de US\$2.000, por ahora. Además, las exportaciones a través de este servicio están pensadas para ser exportaciones simplificadas.

7. ¿Qué tipo de productos puedo enviar por el Exportafácil?

Usted puede exportar cualquier producto siempre y cuando por su naturaleza o embalaje éste no ocasione daños a los empleados del correo o pueda manchar o deteriorar los demás envíos; no sea un estupefaciente o un objeto cuya admisión esté prohibida en el país de destino; no sea un animal vivo o muerto; no sea materia explosiva, inflamable o peligrosa; no sea dinero en efectivo o un objeto de valor como una moneda u oro; no sea un elemento bélico; no sea un líquido corrosivo o una sustancia venenosa. Usted debe estar atento de los Convenios o Acuerdos Internacionales que consagren como prohibida la circulación por el servicio de correos.

8. ¿Cómo hago para recibir los pagos de mi exportación?

Es importante que una vez el exportador haya concretado el negocio de exportación formalice la transacción con el comprador a través de un contrato de compraventa o una orden de compra en la que se indiquen, entre otros, las condiciones y medios de pago en los que el comprador va a realizar el pago a través del sistema financiero internacional. Entre los principales instrumentos de pago internacional se encuentran la carta de crédito, las garantías bancarias internacionales, las cobranzas documentarias, el giro directo y el pago con tarjeta de crédito.

El exportador debe saber que toda exportación genera la obligación de reintegrar las divisas a través de los intermediarios cambiarios como lo son los bancos comerciales y demás entidades financieras. Para esto, el Exportador debe diligenciar el formulario No. 2 y/o el formulario No. 5,



dependiendo del concepto de pago que se está recibiendo por parte del Cliente en el exterior. Cuando la exportación se realiza a través de Exportafácil, el exportador debe manifestar en la casilla de observaciones de estos formularios que la exportación se realizó bajo la modalidad de **tráfico postal y envíos urgentes**.

En el momento en que el exportador vende las divisas al intermediario cambiario, debe presentar la carta de instrucciones diligenciada (ésta se la otorga el intermediario cambiario), el formulario número 2 y/o el número 5, según el caso, y copia de la guía que diligenció para el envío de su mercancía bajo el servicio Exportafácil.

9. ¿El personal de atención de 4-72 tiene la obligación de conocer cuáles son los documentos necesarios para la exportación?

El personal de atención de 4-72 conoce cuáles son los documentos necesarios para la exportación por envíos postales y estará en capacidad de dar información sobre las instancias ante las cuales puede obtener esta información al respecto de otras modalidades de exportación.

10. ¿Cómo garantiza SPN 4-72 que mi envío va llegar con la calidad que espero?

4-72, La Red Postal de Colombia está en los estándares del mercado y permite la trazabilidad del envío. La empresa brinda una asesoría en empaques y embalajes para garantizar la protección del producto. Además, los sistemas de inspección de la mercancía realizados por parte de la Policía Nacional cuentan con las precauciones necesarias para evitar cualquier detrimento del bien a exportar.

11. ¿Cuáles son los plazos de entrega de un Exportafácil?

Los plazos varían en función del servicio solicitado, del lugar de origen y del país de destino. En este sentido se deben considerar también tiempos de las mercancías a disposición de las Aduanas, especialmente en los países de destino. Es importante consultar los plazos en la Guía de Servicios disponible en www.4-72.com.co.

12. ¿SPN 4-72 garantiza que voy a recibir el pago del importador?

No, SPN 4-72 no interfiere en la negociación que hacen exportador e importador

13. ¿Cómo es el trámite aduanero a través de Exportafácil?

Los trámites aduaneros salientes están a cargo de SPN 4-72. La empresa registra toda la información necesaria al MUISCA, realiza la solicitud de autorización de embarque y realiza el trámite ante DIAN.

14. ¿De qué forma SPN 4-72 se está preparando para prestar este servicio?

Diversas instituciones están trabajando para que el Exportafácil sea sencillo y accesible para los colombianos. En este sentido, cada institución tiene un rol importante y desarrolla acciones concretas para que este proyecto se haga realidad.

Además **4-72, La Red Postal de Colombia** ha iniciado una senda de cambio y desarrollo institucional, bajo un direccionamiento estratégico orientado al rediseño de los procesos



operativos, la consolidación tecnológica, la implementación de eficientes esquemas de seguridad y de manera importante, la conformación de un equipo humano experimentado y profesional. Todo ello, acompañado del impulso de una nueva imagen corporativa enfocada a dinamizar su presencia y posicionar su liderazgo en el mercado, para seguir compitiendo como una de las empresas de mayor reconocimiento y prestigio nacional e internacional.

15. ¿Cómo se previene el desarrollo de actividades ilícitas a través del Exportafácil?

Cuando la mercancía llega a 4-72 se encuentra en un empaque cerrado. Sin embargo, esto no significa que no existan controles. Un primer control es la identificación misma del cliente a través de su NIT. Luego, la DIAN hará verificaciones adicionales antes de la salida de la exportación al exterior. Además, SPN 4-72 cuenta con un sistema seguro de inspección de mercancías por parte de la Policía Antinarcoóticos en sus centrales de tratamiento donde se garantiza una revisión completa y profunda de los productos a ser enviados con el fin de evitar que a través de la empresa se transporten ilícitos.

16. ¿Dónde estará disponible el servicio de Exportafácil?

Inicialmente, el servicio estará disponible en Bogotá, Armenia, Manizales, Pereira y Cartago, lugares en los que se adelantará el piloto del proyecto. La disponibilidad del servicio a nivel nacional se dará de manera gradual y de acuerdo a la etapa de despliegue del proyecto en todo el territorio nacional.

17. ¿Cuál es el interés de Colombia en el Exportafácil?

Exportafácil tiene un gran potencial para apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y el aprovechamiento de mercados apartados que hace posible pensar en este proyecto, incluso, como una alternativa para generar empleo.

Además, Exportafácil no excluye a los grandes exportadores, sino que pone a disposición del tejido empresarial del país una alternativa fácil de exportación, que se complementa bien con las políticas de promoción de la exportación nacional.

Otras preguntas sobre la operación de Exportafácil:

Serrano, Alvaro

Jefe de Logística Internacional

4-72 La Red Postal de Colombia

Tel: +571 4199292 Ext. 8148

Email: alvaro.serrano@4-72.com.co

Dirección/Address: Diag 25G N° 95A - 55



Otras preguntas sobre el producto de Exportafácil:

Johan Escamilla

4-72 La Red Postal de Colombia

Tel: +571 4199292

Email: johanescamilla@4-72.com.co

Dirección/Address: Diag 25G N° 95A – 55

Otras preguntas sobre la experiencia exitosa de Exportafácil en Brasil:

Lucio Kaminski, Correos de Brasil

Email: kaminski@correios.com.br